

### **Informa aclaración de bases.**

#### **Concurso Defensores Locales y Defensores Locales Jefes**

El presente comunicado tiene por objeto aclarar algunos puntos expuestos en las bases en relación a los concursos de Defensores Locales y Defensores locales Jefes publicados el 15 de Noviembre del presente año en el Diario Oficial.

#### **Antecedentes para postular**

**1. Fotocopia de registro de inscripción electoral**

En el caso que no posea el carnet electoral, basta con la impresión de lo que figura en la página web del servicio, para acreditar el requisito legal de ser ciudadano con derecho a sufragio.

**2. Certificado Cantón de reclutamiento.**

El certificado que se debe presentar es el de Situación Militar al día con una validez inferior a 90 días, los 90 días se cuentan desde la fecha de la postulación (según numerosos dictámenes de la contraloría, los cuales señalan que los requisitos deben cumplirse al momento de la postulación)

**3. Documentación que acredite experiencia en cargos de Jefatura de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.1 de las bases**

Por un error involuntario fue incorporada en las bases de Defensor Local este documento como antecedentes para postular, como el cargo de Defensor Local no requiere de experiencia en cargos de Jefatura, estos documentos no son necesarios presentarlos.

***Todos los documentos y certificados deben ser presentados en fotocopias simples, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°69 del 2004.***

#### **Aclaraciones Varias**

1. Se comunica que en la eventualidad que quiera postular a más de un cargo (de la misma naturaleza, es decir Defensor Local o de Defensor Local Jefe) debe presentar un solo set de antecedentes, detallando en la ficha de postulación (anexo 1) todos los cargos que desea postular.
2. Si quiere postular a Defensor Local y Defensor Local Jefe, debe presentar dos set de antecedentes (uno para los cargos de Defensor Local y otro para los cargos de Defensor Local Jefe).
3. En la eventualidad que Ud. quiera participar de los dos cargos (Defensor Local Jefe y Defensor Local, debe rendir una prueba por cada concurso, el Depto. de Recursos Humanos y D.O. realizará las gestiones necesarias para que las pruebas sean tomadas en días distintos.
4. Según numeroso dictamen de la Contraloría General de la República, los requisitos deben ser acreditados al momento de presentar su postulación, por lo que sugerimos confirmar que ha presentado todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos legales de ingreso.
5. Se sugiere revisar bien la documentación a presentar, que dicha documentación cumpla con las formalidades señaladas en las bases y que se encuentre vigente.

#### **Consultas y Dudas**

Cualquier consulta que tenga del proceso, realizarlas directamente al correo electrónico [seleccion@dpp.cl](mailto:seleccion@dpp.cl)